



COMUNA DE
CAYASTA



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA N° 354/2015

Cayasta, 16 de marzo de 2015.

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 que reglamenta los procedimientos compras y contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la existencia de espacios verdes en Barrios de la localidad, en donde no existen lugares de recreación.

Que tomando en cuenta la importancia de la necesidad de generar espacios de utilidad social para el aprovechamiento de la comunidad.

Asimismo con el fin de evitar que se generen lugares baldíos sin utilidad pública, se decide la adquisición de juegos para el aprovechamiento de estos espacios verdes.

Que para tal fin se solicitan presupuestos a las empresas QUANTA MOBILIARIO de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) y TUNIN de la ciudad de Elortondo (Santa Fe).-

Que se ha decidido contratar con la empresa TUNIN, ya que es el presupuesto mas bajo.

Que la dicha compra se encuadra dentro del artículo 65 de la ley Orgánica de Comunas N° 2439;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias

Dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1° - : Autorizar la compra de un sube y baja, un trepador curvo y un tobogán de 1.70 por 2.40 mtrs., todo ello por el valor de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$16.968.-), directamente de la empresa TUNIN. El precio incluye los gastos de traslado.

ARTICULO 2° - Autorizar al Presidente Comunal Mario Hugo Lartiga a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la compra del bien indicado en el artículo N°1.-



ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Nelda Ester Padró
Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TECORERA
COMUNA DE CAYASTA

Maria Verónica Devia
María Verónica Devia
D.N.I. 23.263.064
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

Mario Hugo Lartiga
Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA